



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 1 de Marzo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de La Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO; El Expediente Administrativo N°2449 de fecha 23 de febrero del 2017 presentado por la Sra. Juana Camala Curu, el Informe N°025-2017-ABS/UP/MPLC de la Responsable del Área de Bienestar Social Lic. Mireya Delgado Valencia, el Informe N°022-2017-CGQ-MPLC del Administrador del Cementerio General Lic. Fap. Rene Máximo Hurtado Peña, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen economía política y administrativa de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado;

Que, estando incorporado a la agenda de la sesión del Concejo Municipal el pedido del Regidor Teófilo Huaypar de la Cruz sobre, exoneración del pago por sepelio en el campo santo del Cementerio General de la ciudad de Quillabamba, ello en virtud de que en fecha 23 de febrero del 2017 la Sra. Juana Camala Curu mediante Expediente Administrativo N°2449 a solicitado la exoneración del pago por sepelio en el campo santo del Cementerio General de la ciudad de Quillabamba en virtud de que el día 22 de febrero del 2017 en la ciudad de Quillabamba por las intensas lluvias se a producido un desastre natural que ocasiono la muerte de cuatro miembros de su familia, y siendo los familiares de recursos económicos bajos lo cual se a comprobado conforme a las fichas de consultas en línea del seguro integral de salud, demostrándose así que no puede la administrada solventar los gastos de sepelio de sus familiares;

Que, la actual gestión municipal tiene como política ayudar a las personas de escasos recursos económicos a efecto de mantener el estándar de vida de los vecinos, facilitando las condiciones para atender sus necesidades mas urgentes como lo peticionado, por tanto estando a lo expuesto a los Sres. Regidores del Concejo Provincial, quienes consideran que es factible en vías de regularización autorizar la exoneración del 100% del pago por sepelio en el campo santo del Cementerio General de la Ciudad de Quillabamba;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capítulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 10, numeral 2) que establece: “*corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día*”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y contando con la Unanimidad de votos a favor, el Concejo Municipal emite el siguiente:

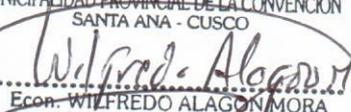
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- En vías de regularización Aprobar la solicitud interpuesta por la Sra. Juana Camala Curu, en consecuencia **EXONERAR** el 100% del monto total del pago por derecho a sepelio en el campo santo del Cementerio General de la Ciudad de Quillabamba de la Municipalidad Provincial de La Convención, ello para la cristiana sepultura de los cuatro miembros de la familia Cirpian que fueron sepultados por el desastre natural en el sector de Sarahuasi de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento a la Gerencia de Servicios Públicos de esta entidad municipal el presente Acuerdo de Concejo a efecto de los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WAM/smt.
c.c. Alcaldía
c.c. Sala de Regidores.
c.c. GM/SG
c.c. GSPbcos.
c.c. Pág. Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864